



XIII JORNADAS DE INVESTIGACIÓN

15 - 17 de setiembre, 2014

¿QUÉ DESARROLLO PARA URUGUAY?

Psicología penitenciaria: ¿atrapada y sin salida?

Gustavo Marcelo Álvarez Castro

Psicología penitenciaria: ¿atrapada y sin salida?¹

Lic. en Psicología Gustavo Marcelo Álvarez Castro (Psico61@hotmail.com)

Docente Área Social CEFOPEN INR

RESUMEN:

Abordar el tema de la Psicología Penitenciaria (PP) es abordar una ciencia harto compleja y heterogénea por antonomasia. La misma se posiciona y la posicionan, en un entrecruzamiento de saberes, que se entrelazan con otras ramas de la psicología (forense, clínica, social, etc.) y de la Criminología

Esto hace complejo, discernir y discriminar, **el para qué, por qué, para quién y de qué manera**, deben o deberían actuar, tanto la Psicología Penitenciaria, como los colegas u otros profesionales que encaran ese trabajo en los establecimientos de reclusión.

Asimismo, no olvido ingenuamente, que esta rama de la psicología se encuentra y es colocada, frente a otras encrucijadas, que muchas veces la coagulan y le quitan efectividad, cuando no pertinencia en su accionar, pero que no son – la mayoría de las veces – adjudicables a la misma.

Y aquí hago referencia, a la histórica falta de políticas preventivas criminales de largo aliento; así como a las políticas penitenciarias autónomas de los gobiernos de turno; a políticas sociales que minimicen los riesgos criminógenos; políticas de inserción educacional y laboral de actuación preventiva ante el delito; puntos en los cuales se viene trabajando.

El título de esta comunicación hace alusión tangencialmente a un memorable film del año 1975, titulado “Atrapado sin salida” y protagonizado por Jack Nicholson, El argumento, ubica al protagonista, - un infractor a la Ley-, el cual para evitar una sentencia y estancia en prisión, simula sintomatología psiquiátrica y es internado en un Hospital, donde comienza a percibir groseras situaciones de destrato, abuso de poder, mal manejo del mismo y discrecionalidades varias.

Estas situaciones conllevan a que el “paciente” Nicholson, comience a realizar un viraje, tratando de mejorar lo mejorable, humanizar el trato. En definitiva que la Institución Total, cumpla con el objetivo manifiesto que presuntamente tiene. Pero ese mismo movimiento de Nicholson, hace que caiga de un lugar funcional a la Institución y lo transforma, ante los ojos de la misma, de los operadores y de algunos pacientes inclusive, en un elemento distorsionador y cuestionador, que amenaza el patológico equilibrio existente.

La resolución de este enfrentamiento es previsible. La Institución Total termina aplastando literalmente al “innovador”, el cual termina siendo “engullido”, por el sistema y condenado a una adaptación pasiva o en su defecto la muerte física y/o

¹ Trabajo presentado en las XIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR. Montevideo 15-17 de setiembre de 2014.

espiritual, veremos que entre este film y el ejercicio de la Psicología Penitenciaria existen varios puntos de contacto.

En una primera línea de interpretación acerca del título ,debo decir, que la licencia literaria que me permito -ya que el título original de la película protagonizada por Jack Nicholson, es “**Atrapado sin Salida**” - me es funcional, para colocar como protagonista, a la Psicología Penitenciaria y preguntarme y preguntarles a los lectores ,si esta rama de la Psicología ha estado históricamente “**atrapada**” , como señala el título, en un sistema perverso , de órdenes contradictorias, sin un proyecto central y vertebral que se continúe más allá de las administraciones de turno.

Atrapada en la casi hegemónica exclusividad de la pena privativa de libertad, como único , elemento disuasorio de la conducta criminal; como también, atrapada, en cierta forma, en los borroneados límites que nos propone la Psicología Penitenciaria, siendo que está hermanada con otras ramas de la psicología, como ya lo expresé líneas arriba.-

La segunda parte del título propuesto es “**Sin Salida**”, y aquí se impone la pregunta, si realmente existe, una salida a esta situación planteada.

O en su defecto, el desarrollo de la Psicología Penitenciaria, es una apuesta, vacía de contenido con un fracaso asegurado y en cierta forma promovido, por múltiples actores y variables. Con lo cuál se irá transformado su quehacer, en pura cáscara burocrática, vaciándose del necesario contenido ético y técnico, de suma valía para la sociedad toda.

Desde otro punto de vista, el título me pregunta cuantos Jacks Nicholson, habrán dentro de los sistemas penitenciarios, intentando revertir la nefasta incidencia de las Instituciones Totales (en el caso del actor en el hospital psiquiátrico y en el caso de los técnicos en las Unidades Penitenciarias) que marcan y atraviesan a todo cuanto tome contacto con ellas. Cuantos habrá intentando llevar a la práctica cotidiana lo asimilado y aprehendido en la capacitación recibida y que imbuidos de un impulso renovador, terminan siendo aplanados por intereses cruzados e institucionales. Instituciones cuyo primer objetivo es perpetuarse en el tiempo a costa del no cambio.

Hasta ahora, más preguntas que respuestas y no creo que sea malo reflexionar sobre conceptos cotidianos, que en tanto cotidianos muchas veces se escabullen en su real significación.

PALABRAS CLAVES: Psicología Penitenciaria/Psicología Jurídica/Operador Penitenciario

La cárcel

Sin lugar a dudas, el desarrollo de la Psicología Penitenciaria, va de la mano con la creación, esencialmente humana, de las cárceles.-

La palabra cárcel proviene del vocablo latino *coercendo* que significa restringir, coartar. Otros dicen que tiene su origen en la palabra hebrea *carcar*, que significa meter una cosa en otra.

Veán de que manera, el vocablo, ya nos habla de algo que se agota en la pura restricción exclusión e imposición, cuando no, eliminación literal de los enemigos del poder de turno. No planteándose , en este primer momento, otro tipo de objetivo, como el rehabilitador o resocializador. También es dable señalar, que lamentable y paradójicamente, el resultado del trato inhumano en el interno, impactaba mínimamente en la sociedad, ya que eran pocos los internos que volvían a ver la luz del sol, pues los índices de mortalidad eran altamente significativos.

En apariencia esta situación hoy día,- gracias a la evolución de las normativas y a la evolución de la organización social-, es diferente. Ya que son pocos los países que tienen vigente la pena de muerte o la cadena perpetua.

Por lo cual, cobra una significación social superlativa, lo que ocurra con el sujeto dentro de la Institución y como transite la ejecución de su pena privativa de libertad.

Vemos entonces que el lugar de la cárcel y de la muerte, lo inhóspito, lo que queda por fuera de los circuitos ciudadanos, son conceptos que caminaron juntos durante mucho tiempo, incluso al día de hoy, en muchos sistemas y regímenes penitenciarios se mantiene esta lógica perversa, este binomio cárcel-muerte, muerte civil, de derechos o directamente física.-

Pero analicemos la Institución Cárcel de hoy día, es paradójico ver, como la misma, tiene como objetivo manifiesto la recuperación del recluso, para reinsertarlo en la sociedad. En función de ello, se le debería ofrecer, desde lo Institucional , un modelo de resolución de conflictos, diferente al que trae, , brindarle habilidades sociales que lo hagan poder manejarse en el “afuera” con efectividad y dentro de las normas propuestas socialmente y a eso es a lo que se apuntan y alían todos los recursos disponibles

Pero, debemos tener en cuenta que las instituciones se resisten al cambio en forma sutil pero efectiva. Los cambios son lentos y trabajosos, por lo cual aún hoy,

podemos percibir, que en forma latente, el sistema precedente no escrito, exige al interno , que despliegue todo su repertorio cognitivo y conductual de corte psicopático, para salir vivo de dicha institución. Allí deberá mentir, robar, manipular, esgrimir conductas violentas, etc., y es en esa lucha sorda donde tanto la Psicología Penitenciaria y las intervenciones penitenciarias deben estar presentes, alertas y activas.

Queda claro, que el objetivo manifiesto y latente es contrapuesto y no suman a la hora del éxito de ningún sistema penitenciario propuesto, eso nos exige a redoblar los esfuerzos, ser inteligentes en la aplicación de nuestras herramientas y blindarnos ante la frustración.

Pero focalicemos nuestro discurso, la Psicología Penitenciaria, no es viable sin cárcel, pero tampoco es viable sin un cambio paradigmático que se dio cercano a la Revolución Francesa. El paradigma criminológico previo, proponía una ecuación penal que constaba de dos variables DELITO- PENA, A punto de partida de ello, la psicología penitenciaria ,quedaba obviamente ,por fuera .

Junto con la evolución de la criminología, que en un principio tuvo un neto corte jurídico, esta ecuación suma otra variable, EL AUTOR DEL DELITO, variable que oficia de llave maestra para la aparición, evolución, mantenimiento y pertinencia de la psicología penitenciaria. En forma bastante posterior se comienza a introducir la variable VÍCTIMA como integrante de esta compleja ecuación.

Junto a esta evolución de la criminología, aparecen nuevas Escuelas, que se posicionan y miran desde diferentes lugares, al fenómeno criminal, a la cárcel, a la función de la pena y a los tratamientos penitenciarios. Con lo cual la función de la Psicología Penitenciaria comienza a cobrar mayor importancia y pertinencia -

En suma, la evolución de la cárcel, de la criminología y de las ecuaciones penales, dan el sustento de pertenencia y pertinencia, para que la Psicología Penitenciaria pudiera desarrollarse, investigar y producir herramientas efectivas, generando una nueva visión globalizante del acontecer delictivo, social, familiar e institucional.

PSICOLOGÍA PENITENCIARIA

Hasta aquí hemos mencionado a la Psicología Penitenciaria, y creo, es momento de dar una definición, que se ajuste a la praxis del ejercicio de esta rama de la Psicología. En función de ello, definimos a la misma, **como la rama de la**

Psicología Jurídica, que “Analiza y aplica procesos de evaluación y tratamiento de personas que se hayan bajo custodia penitenciaria. Tomando en cuenta los procesos posteriores de tipo comunitarios destinados a su reinserción social” (Soria, y cols. 2006).

También es un resorte de esta rama de la Psicología el **proveer lineamientos claros y sinérgicos entre los Tratamientos Penitenciarios y las Intervenciones** Penitenciarias, Realizadas, estas últimas, por los Operadores Penitenciarios, capacitados para ellas. **Las cuales son ejecutadas en forma longitudinal en el tiempo de estancia del interno en la unidad penitenciaria, con un claro sesgo no formal y con una gran carga de intencionalidad educativa que se juega en cada acto cotidiano y en apariencia intrascendente.** Si bien no tienen un objetivo terapéutico si pueden generar efectos terapéuticos que potencien y coadyuven al Tratamiento Penitenciario.

Entendiendo, que la Psicología Penitenciaria, está definida por:

El **ámbito particular** en el cual desarrolla su tarea, punto en el cual ya hemos hecho hincapié al tratar la Institución Cárcel.

Por el **tipo de población** a la cual atiende, siendo que sin lugar a dudas la población atendida en las unidades penitenciarias son extremadamente heterogéneas, ya sea por las franjas etarias, desde jóvenes a adultos mayores, por los disímiles grados de socialización, por las consecuencias propias del confinamiento, por el tipo de conductas emitidas y eventualmente por portar patologías que difícilmente sean vistas en la clínica extra-penitenciaria justamente por ser estas totalmente egosintónicas, ,etc.

Por **la heterogeneidad de tareas** a realizar en el contexto antes mencionado. Entre las cuales se pueden mencionar, observación, diagnóstico de personalidad, diagnóstico criminológico, permeabilidad a tratamientos, confección de lineamientos macro en relación a los tratamientos penitenciarios, coordinación en los planes individuales de trabajo con internos, coordinación de grupos de operadores referentes, investigación en su área específica, produciendo saber, el cual deberá retroalimentar, el hacer y pensar futuro, desde una postura crítica y en eterno desarrollo., evaluación de clima laboral, asesoramiento en gerenciamiento de unidades penitenciarias, etc.

PSICOLOGIA PENITENCIARIA ¿ATRAPADA?

Como mencionara en el resumen, la posición de la Psicología Penitenciaria, no es cómoda, mejor dicho, es altamente incómoda e incomodante, porque da cuenta de una doble falla. La primera, relacionada al sujeto, que no ha podido mantenerse dentro del acuerdo social. La segunda, la de la sociedad toda, que – en algunos casos- no ha brindado las herramientas y contención suficientes, para que ese sujeto desarrollara las habilidades sociales y cognitivas que le permitieran un desarrollo pleno de su estar en el mundo.

Por ello sostengo, que la Psicología Penitenciaria, está atrapada en un entrecruzamiento de variables. Las cuales impactan en el accionar de cada uno de los técnicos que **trabajamos dentro de la cárcel, haciendo, que eventualmente podamos llegar a perder la concepción técnica de los actos que llevamos a cabo, pasando estos , a ser pura rutina , vacíos de contenido, quedando exclusivamente en un “aparentar ser y hacer”** .

He llegado a escuchar que el objetivo de la Psicología Penitenciaria, es que la cárcel no le haga mas daño al recluso, objetivo mediocre si los hay y que demuestra una falta de conocimiento total de lo que esta puede aportar.

A nuestro entender, la Psicología Penitenciaria se encuentra atrapada, enredada, entre varios conceptos y variables, de los cuales señalaremos algunos.

Otras ramas de la Psicología Jurídica, y la Criminología

Si bien la Psicología Penitenciaria comparte varios quehaceres con la Criminología, y con otras ramas de la Psicología, esta tiene su perfil propio.

La Psicología Penitenciaria, no es Criminología (ciencia que se ocupa del estudio del fenómeno criminal, con el fin de conocer sus causas, formas de manifestación y métodos de control social para prevenir el acto delictivo.)Más allá de que tenga puntos de contacto con ella, sobre todo en el agrupamiento de ciencias criminológicas de corte causales explicativas.

Tampoco es Psicología Forense, aunque en alguna de sus funciones realice peritajes, ni Psicología Clínica, más allá de que se realicen diagnósticos y se intervenga terapéuticamente.

Pues, cada uno de los actos que rozan estas especialidades, **las realiza desde una aproximación particular y diferente, en función de las características del sujeto al que va dirigido, del ámbito en el cual se desarrolla y de la visión longitudinal que tiene del proceso intra-carcelario.**

Entre la política y lo jurídico

La entiendo atrapada entre estos conceptos, en cuanto que la Psicología Penitenciaria, recibe el impacto de las decisiones Políticas (de las Políticas sociales, laborales, presupuestales, educacionales), y también de las Jurídicas (creación de Leyes, reformulación, derogación interpretación, etc.). Este impacto, se vehiculiza en lo intra-carcelario, en el aumento, disminución, cambio de perfil de población, edades, segmentos sociales, criminalización y/o judicialización de conflictos , en definitiva en la variación cuantitativa y cualitativa del interno a recibir, lo cual llevaría a replantear y flexibilizar las políticas penitenciarias, si es que estas existen.

Entre la Seguridad y los DDHH

Conceptos estos, que muchas veces se toman como antagónicos y no complementarios. Siendo que la cárcel, no puede permitirse el lujo de no custodiar los DDHH, de todos quiénes tengan contacto con ella.

Es claro que no puede haber custodia de los DDHH sin seguridad. Claro está , que el tipo de seguridad al que me refiero, excede ampliamente el paradigma de la seguridad estática, de la reja, el candado y la tonfa. Sino que me refiero a una **seguridad dinámica**, en la cual el propio operador penitenciario, en su accionar profesional diario, genere y produzca seguridad, posibilitando de esta forma, una custodia efectiva de los DDHH de TODOS los actores que interactúan en esta institución.

Entre el paradigma del tratamiento penitenciario equiparado al modelo médico-psicológico y las Intervenciones penitenciarias

Durante décadas, se gerenciaron unidades de reclusión, tal cual fueran hospitales psiquiátricos, donde la observación, el diagnóstico, según los manuales estadísticos

diagnósticos, y los “tratamientos” posteriores, nos señalaban “**que eran**” los reclusos y que transito iban a tener dentro de los regímenes penitenciarios. Diagnósticos y observaciones, de tremendo valor, para la realización de procesos terapéuticos, si es que se despliega la demanda necesaria, por parte del interno para realizarlo, pues de lo contrario es arar en el océano. Pero que a la hora de la cotidianeidad y la efectividad en dar herramientas para incrementar las habilidades sociales, poco aportaban.-

En contrapartida a ello, los tratamientos penitenciarios, con basamento en escuelas cognitivas conductuales han demostrado una luz en el horizonte para el reencauzamiento de algunos internos. Tratamientos e Intervenciones que deben observar una fuerte impregnación de modelaje social, acercamiento al individuo y su cotidianeidad, sus particularidades,. Debiendo ser un punto de nodal importancia lo post penitenciario y el involucramiento familiar del interno.

PSICOLOGÍA PENITENCIARIA ¿SIN SALIDA?

Firmemente creemos, que de delimitar claramente los objetivos, visualizar las herramientas a utilizar, tener claro a quienes va dirigido nuestro accionar y alinear sinérgicamente nuestros esfuerzos, ineludiblemente la Psic. Penitenciaria, debe tener salida. Más aún, señalamos que la importancia de este éxito, no se agota en una mera alabanza a esta rama de la psicología, sino, que por el contrario, el peso de este éxito se cristaliza en la sociedad toda. El producto del tránsito por las unidades penitenciarias de un sujeto, vale decir la ejecución de su pena y el proceso evolutivo o involutivo que tenga dentro de ellas, impactará directamente en la sociedad, al momento de su salida y reinserción a la misma. Y aquí, no solo hablo de la reincidencia o no reincidencia exclusivamente, sino en la capacidad de conocer/se íntimamente, el poder anteponer pienso, antes que acto, el poder aumentar las habilidades sociales que permitan poner en el registro de la palabra el acto y operar efectivamente en la sociedad, en disminuir- si el caso es la reincidencia- la lesividad a la hora de delinquir, lo cual no es menor.

Debemos establecer una cadena férrea y consistente, en lo atinente al antes, durante y después de la ejecución de la pena privativa de libertad o penas alternativas a disposición.

¿Qué quiero significar con esto?: **EL ANTES** lo encuadro, en alinear las políticas que detecten y minimicen los factores de riesgo sociales, sobre todo en lo referente a la marginación cultural- entendiendo a esta como la más lesiva y criminógena. El que franjas de la sociedad, queden por fuera del circuito educativo y cultural, es un sinónimo de que dentro de esa sociedad, habrá individuos que “hablen” un idioma social diferente, con pautas cognitivas y conductuales incompatibles, muchas veces, con el resto del cuerpo social, y con una manera de expresión de las mismas, la mayor de las veces disonante y violentas.

La visión machista de la sociedad, que coadyuva a la naturalización de un amplio espectro de delitos que atentan contra los más débiles y contra la figura de la mujer, base indiscutible de la sociedad, protagonista, junto con los educadores formales de la transmisión de pautas culturales y sociales.

La pérdida de valores fundantes del acuerdo social, encarnado esto, en un consumismo feroz que hace **languidecer el ser ante el tener**, generando una cascada de consecuencias. Entre ellos el paradigma del “tégalo ya y sin esfuerzo”, la gratificación inmediata, sin posibilidad de mediatizar la misma, la cosificación del otro y las relaciones humanas. La banalización de la vida y la dignidad humana, al igual que la de las responsabilidades y los DDHH.

EL DURANTE- Es donde la Psicología Penitenciaria cobra un protagonismo sustancial, en varias áreas, de las cuales mencionaré solo algunas.

Investigar y realizar un diagnóstico general de cada centro penitenciario, para luego habilitar institucionalmente, programas generales de tratamiento penitenciario, que si bien tiendan a la homogeneidad, contemplen las características propias de los centros de reclusión y su población. Manejando objetivos medibles, como claros métodos de aplicación.

Segmentación de la población reclusa, en base –no solo a la figura jurídica infringida- sino también, al vínculo subjetivo que guarda el ofensor con el acto, incluyendo la evaluación del sostén familiar que posea y el sesgo perceptivo delictivo de su núcleo inmediato y mediato.

Programas individuales, que capten la subjetividad del individuo, tomando en cuenta el diagnóstico multifactorial, técnico y social. Del mismo surgirá los factores de protección y de riesgo que ese sujeto en particular tiene. En base a ello

se deberá “pensar”, en conjunto con el interno, cual sería **SU programa de intervención** y cuales los objetivos del mismo.

Operadores Penitenciarios Donde se debe marcar claramente que tipo de operador voy a captar, y como va a actuar, cual es mi doctrina y mi método de trabajo, cuales son mis variables a tener en cuenta para evaluar mi programa.-

EL DESPUÉS- Va de la mano con la presencia estatal u otras organizaciones, que provean de salidas laborales viables y efectivas, en base a la capacitación laboral y educación generada intra-carcelariamente.

Generando convenios con empresas que den salida laboral a ex internos, así como exoneración de impuestos a las mismas.

En síntesis, no creo que la Psicología Penitenciaria y con ella el Sistema Penitenciario, no tenga salida de este entramado ya señalado . Visualizo la salida en el conocimiento de las herramientas técnicas a disposición, la alineación de los recursos, la investigación, el trabajo profesional tanto intra como extra-carcelario , la capacitación de los operadores, la elección apropiada de técnicas psicológicas aplicables a la realidad tan particular del ámbito carcelario, a la capacitación de los técnicos profesionales, a la creación de tareas investigativas de nuestro propio accionar profesional y a una voluntad política que se mantenga en el tiempo.

Veo la salida en popularizar el concepto fundante de que el trabajo de esta rama de la psicología es de cardinal importancia para la sociedad.

En poder clarificar nuestros objetivos de trabajo técnico, en que la Psicología Penitenciaria sea escuchada en relación a lo que puede aportar, y vaya si puede aportar.

No hay nadie que sepa más que un psicólogo penitenciario, que un operador penitenciario, de la institución cárcel, del recluso, del delito, de la miseria humana, de la maldad.-

Pero tampoco hay quién sepa más, de la lucha que cada día da ,por hacer subjetivar a un otro su conducta, único modo de generar la egodistonía necesaria para que se produzca algún cambio,.

Termino diciendo que es fundamental actuar en lo macro, en los grandes proyectos, pero también detectar, cuidar, formar a los Jack Nicholson que seguramente están esperando una habilitación institucional para brindar y brindarse en una tarea que también tiene grandes satisfacciones.



Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Uruguay